Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

GOBIERNO de CANTABRIA

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

ANEXO I
CONVOCATORIA

Proyecto	Proyecto Integrado de Empleo de Cabezón de la Sal
Denominación	**Orientador/a laboral**
Número de plazas	1
Requisitos generales	Los exigidos en las Bases.
Requisitos específicos	a) Estar en posesión de Diplomatura o Licenciatura. **b) Experiencia profesional como orientador/a laboral en programas experimentales.** c) Estar en posesión del permiso de conducir B1 y disponibilidad de vehículo propio.
Información sobre la plaza	La jornada de trabajo será a tiempo completo (40 horas semanales), sin perjuicio de las necesidades del servicio.
Plazo de presentación de solicitudes	**Hasta el 24 de junio de 2013**
Documentación a presentar (Los requisitos y méritos se acreditarán en la forma establecida en las Bases del proceso de selección)	▪ Solicitud en modelo oficial. ▪ Currículum Vitae. ▪ Original o fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos ▪ Informe de Vida Laboral.

BAREMO:

Mérito	**Puntuación**
Experiencia profesional en los Programas Experimentales de Empleo	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de **2 puntos**.
Experiencia profesional como Orientador/a Laboral	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de **3 puntos.**
Por la realización de cursos, como alumno/a, relacionados con el cometido profesional del puesto al que se opta, con una duración mínima de 20 horas.	Máximo de **1 puntos**, a razón de 0,002 puntos por cada hora..
Por la realización de cursos, como alumno/a, relacionados con Coaching aplicados a la orientación e inserción laboral.	Máximo de **1 puntos**, a razón de 0,004 puntos por cada hora
Puntuación máxima:	**7 puntos**

Número de aspirantes que acceden a la Segunda Fase: 5 primeros/as que obtengan mejor puntuación en fase de baremación, salvo que por haber algún empate deban ser más de este número.
ENTREVISTA: Puntuación máxima: **3 puntos.**
PRUEBA COMPLEMENTARIA: El Tribunal podrá determinar la realización de una prueba teórico-práctica relacionada con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo.
La puntuación máxima que se podrá obtener en esta prueba será de **2 puntos.**
NO HAY PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SER SELECCIONADO/A Y ENTRAR A FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO.